



HECHOS RELEVANTES

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y la fecha de emisión de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2010, Distribución y Servicio S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsas de Valores, lo siguiente:

20/01/2010 (Cambios en la administración)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, y en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Distribución y Servicio D&S S.A. (en adelante, "D&S"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL que con esta fecha, D&S ha tomado conocimiento de lo siguiente:

La renuncia a su cargo como Director y Vicepresidente de D&S, del señor Mitchell Slape. En su reemplazo fue nombrado como Director el señor Eduardo Solórzano, quien posteriormente fue elegido como Vicepresidente de la Compañía.

Asimismo, se recibió la renuncia a su cargo como Director de D&S, del señor José Hernández, quien a su vez, fue reemplazado por el señor José Luis Rodríguez Macedo.

30/04/2010 (Pago de dividendos)

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y en la Circular 660 de dicho Servicio, informamos a usted en carácter de **HECHO ESENCIAL**, que en junta ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2010, los accionistas de "Distribución y Servicio D&S S.A. ("D&S"), aprobaron distribuir un dividendo eventual de Ch\$5 por acción.

El dividendo será pagado el día 14 de mayo de 2010 a quienes figuren inscritos en el registro de accionistas de D&S a su cierre el día 7 de mayo de 2010. El aviso a que alude la Circular N° 660 de esa Superintendencia será publicado en el diario "La Segunda" el día 4 de mayo de 2010.

El dividendo aprobado a que se alude precedentemente, que es el número 49 distribuido por D&S, será distribuido con cargo al fondo de utilidades acumuladas. Dicho dividendo será pagado conforme a lo siguiente:

- a) Para aquellos accionistas que oportunamente lo hubieren solicitado por escrito, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubieren designado, enviándoseles por correo un comprobante del depósito;
- b) Para aquellos accionistas que oportunamente lo hubieren solicitado por escrito, el dividendo definitivo les sea enviado mediante cheque nominativo por correo certificado; o,
- c) Con cheques nominativos para ser retirados personalmente por el accionista o por su apoderado debidamente acreditado en las oficinas del departamento de acciones de la sociedad, ubicadas en calle Huérfanos 770 piso 22, comuna de Santiago.

30/04/2010 (Renovación Directorio de D&S)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información sobre los que la misma se refiere por tratarse de materias relacionadas a Distribución y Servicio D&S S.A. (en adelante, "D&S"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

1. Que en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 30 de abril de 2010, se procedió a la renovación total del Directorio de D&S, el que ha quedado compuesto por los señores Felipe Ibáñez Scott, Eduardo Solórzano, Nicolás Ibáñez Scott, Wyman Atwell, Alberto Eguiguren Correa, José María Eyzaguirre Baeza, Jorge Gutiérrez Pubill, Ezequiel Gómez Berard y José Luis Rodríguezmacedo.
2. Que por acuerdo del Directorio adoptado en sesión Ordinaria celebrado con esta misma fecha, a continuación de la Junta General Ordinaria de Accionista, se designó a don Felipe Ibáñez Scott como Presidente del Directorio y a don Eduardo Solórzano como Vicepresidente del mismo.

30/04/2010 (Política información D&S)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, Ley N° 20.382 y en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información

relacionadas a Distribución y Servicio D&S S.A. (en adelante, "D&S"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL que con fecha 30 de abril de 2010, el Directorio de D&S acordó, por la unanimidad de sus miembros, adoptar las siguientes políticas, con efecto a partir de esta fecha:

- a) Política de Tratamiento y Divulgación de Información al Mercado; y Propiedad y Transacción de Valores Emitidos por Distribución y Servicio D&S S.A. y Terceros Relevantes; y la
- b) Política de Habitualidad respecto de Operaciones con Partes Relacionadas.

Los textos de ambos documentos se publicarán en el sitio web www.dys.cl

28/05/2010 (Oferta de compra)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n°18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30, debidamente facultado por el Directorio en su sesión realizada con fecha 26 de mayo de 2010, informo a vuestra Superintendencia, como HECHO ESENCIAL RESERVADO de Distribución y Servicio D&S S.A. ("D&S"), lo siguiente:

1. Con fecha 27 de mayo de 2010, D&S ha hecho una oferta no vinculante al controlador de Inversiones GVR S.A. y Sociedad de Inversiones MVR S.A. para adquirir la totalidad de su participación en ALVI Supermercados Mayoristas S.A. ("ALVI"), la que asciende al 65% de las acciones de dicha sociedad (la "Oferta de Compra"). Se hace presente que D&S es titular del restante 35% de ALVI.
2. La Oferta de Compra está sujeta a: (i) la obtención de las respectivas autorizaciones corporativas por parte de D&S y su matriz; (ii) que los resultados del due diligence operativo, legal, financiero y tributario sean satisfactorios para D&S; (iii) la revisión de la transacción propuesta por las autoridades de libre competencia y confirmación de su opinión favorable a la misma, no sujeta a condiciones; y (iv) la negociación y celebración de acuerdos definitivos.

El directorio, conformado por los señores Felipe Ibáñez Scott, Eduardo Solorzano, Wyman Atwell, Jorge Gutiérrez Pubill, José Luis Rodríguez Macedo, Alberto Eguiguren Correa, Exequiel Gómez Berard y José María Eyzaguirre Baeza ha considerado prudente, por acuerdo de la unanimidad sus miembros presentes, comunicar esta información de manera reservada, toda vez que su divulgación, en tanto no se cumplan las condiciones antes señaladas, podría afectar seriamente el interés de la sociedad y la posibilidad de materializar una transacción como la descrita.

D&S mantendrá a vuestra Superintendencia debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.

Por último, informamos a vuestra Superintendencia que las siguientes personas se encuentran en conocimiento de la información señalada: Ricardo Marotta Gálves Saldías, de D&S; Fernando Edwards Alcalde de IM Trust; José María Eyzaguirre Baeza y Felipe Larraín Tejeda de Claro y Cia.; Guillermo Villablanca Rojas de ALVI; Julio Cardenal Nicolau de IB Partners; y Gonzalo Molina de Barros y Errázuriz.

02/06/2010 (Oferta de compra)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º y en el inciso segundo del Artículo 10º de la Ley nº 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado por el Directorio en su sesión realizada con fecha 26 de mayo de 2010, informo a vuestra Superintendencia, como HECHO ESENCIAL de Distribución y Servicio D&S S.A. la comunicación que se enviara en calidad de reservada con fecha 28 de mayo de 2010 y que se adjunta a la presente.

14/09/2010 (Opción de Compra)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º y en el inciso segundo del Artículo 10º de la Ley nº 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado por el Directorio en su sesión realizada con fecha 23 de agosto de 2010, informo a vuestra Superintendencia, como HECHO ESENCIAL de Distribución y Servicio D&S S.A. ("D&S"), lo siguiente:

En relación con (i) el pacto de accionistas suscrito entre Inversiones GVR S.A., Sociedad de Inversiones MVR S.A., D&S y otros con fecha 13 de octubre de 2005 (el "Pacto de Accionistas") respecto de ALVI Supermercados Mayoristas S.A. ("ALVI"), y (ii) la investigación abierta por la Fiscalía Nacional Económica, luego de la presentación efectuada por D&S, y por la que dicha autoridad se encuentra analizando el impacto de un eventual toma de control de ALVI por D&S, con fecha 14 de septiembre de 2010 D&S ha notificado a Inversiones GVR S.A. y Sociedad de Inversiones MVR S.A. su intención de ejercer el derecho para aumentar su participación en ALVI hasta un 51% de las acciones de dicha sociedad (la "Opción de Compra") conforme a los términos y condiciones acordados en el Pacto de Accionistas. De acuerdo a los términos del Pacto de Accionistas, la Opción de Compra podrá ser perfeccionada por D&S mediante:

(a) un aumento de capital mediante la emisión de acciones de pago para ser suscritas por D&S en un número tal que le permita controlar, como máximo, el 51% de la propiedad sobre las acciones emitidas por ALVI;

(b) la venta y transferencia a D&S de acciones de propiedad de Inversiones GVR S.A. y Sociedad de Inversiones MVR S.A., a prorrata de su participación social que sean requeridas para que D&S alcance un 51% de la propiedad sobre las acciones de emitidas por ALVI; o

(c) un aumento de capital mediante la emisión de acciones de pago para ser suscritas por D&S y, además, la venta y transferencia a D&S de acciones de propiedad de Inversiones GVR S.A. y Sociedad de Inversiones MVR S.A. que sean requeridas para que -sumados tanto el aumento como la venta- D&S alcance, como máximo, el 51% de la propiedad sobre las acciones de ALVI.

Hacemos presente a vuestra Superintendencia que, de acuerdo a los términos del Pacto de Accionistas, la materialización de la Opción de Compra contempla un proceso que tardaría 25 días hábiles contados desde esta fecha.

D&S mantendrá a vuestra Superintendencia debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.

24/09/2010 (Cambio en la administración)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, y en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Distribución y Servicio D&S S.A. (en adelante, “D&S”), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL que con esta fecha, D&S ha tomado conocimiento de lo siguiente:

La renuncia a su cargo como Director de D&S, del señor Ezequiel Gómez Berard. En su reemplazo fue nombrado como Director el señor Christian Philippe Schrader.

29/09/2010 (Reestructuración Societaria)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, y en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a “Distribución y Servicio D&S S.A.” (en adelante, “D&S”), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, y en ejercicio de las funciones que me han sido delegadas por el Directorio de D&S, me encuentro facultado para informar a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Que, como parte del proceso de integración con nuestra controladora Wal-Mart, el Directorio de D&S ha acordado realizar una reestructuración societaria de parte de sus filiales, específicamente en el área de hipermercados Hiper Líder (67 tiendas) y supermercados Express de Líder (48 tiendas), con el objetivo de reducir el actual número de razones sociales, a dos nuevas sociedades, una por cada formato, sumándose a las actuales dos sociedades que administran todos los locales de los formatos SuperBodega Acuenta (35 tiendas) y Ekono (117 tiendas) respectivamente.

El proceso de reestructuración societaria se iniciará en octubre de este año y se estima que tomará aproximadamente un año en su implementación, ya que implica una serie de procesos que involucran diversas áreas de la compañía.

Por último cabe destacar que esta iniciativa, es consistente con la estructura legal y tributaria utilizada por Wal-Mart y sus filiales en todo el mundo.

22/10/2010 (Cambio en la administración)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, y en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Distribución y Servicio D&S S.A. (en adelante, "D&S"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL que con esta fecha, D&S ha tomado conocimiento de lo siguiente:

La renuncia a su cargo como Gerente General de Retail de D&S, del señor Silvio Rostagno Hayes, a partir del 01 de Enero de 2011, quien ha trabajado en la Compañía desde el año 2005.

D&S agradeció y destacó su valioso aporte al desarrollo de la estrategia comercial de la Compañía y le deseó éxito en sus nuevos proyectos.

28/10/2010 (Junta Extraordinaria de accionistas)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, y en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Distribución y Servicio D&S S.A. (en adelante, "D&S"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL que el Directorio de D&S ha acordado citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día miércoles 24 de noviembre de 2010, la que tendrá por objeto conocer las siguientes materias:

1. Aprobar el cambio de razón social de Distribución y Servicio D&S S.A. a Walmart Chile S.A.
2. El otorgamiento de los poderes que sean necesarios para llevar a cabo las resoluciones que se decidan en la Junta.

22/11/2010 (Cambio razón social)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, y en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Distribución y Servicio D&S S.A. (en adelante, "D&S"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Que, en junta extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy se ha acordado cambiar la razón social de la compañía de Distribución y Servicio D&S S.A. a Walmart Chile S.A.